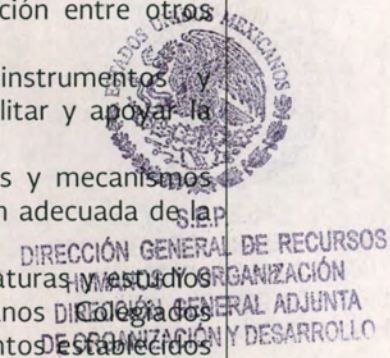




	<p>que tiene la UPN.</p> <p>19. Evaluar permanentemente el desarrollo de los programas, proyectos y cursos de actualización para en su caso, adoptar las medidas correctivas conducentes.</p> <p>20. Diseñar el programa anual de actividades a desarrollar e informar periódicamente sobre su grado de avance para presentarlo a la Secretaria Académica.</p> <p>21. Realizar las demás funciones que le asigne la Secretaria Académica.</p>
Relaciones Internas y/o Externas	Ambas. Mantiene relación con todas las áreas de la Institución y con diferentes Instituciones Educativas.

Nombre del Puesto: Subdirección de Licenciatura

Objetivo General del Puesto	Lograr que el desarrollo de los planes y programas formalizados para las licenciaturas y estudios posteriores que tiene la Institución, se desarrollen.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar el desarrollo de planes y programas de estudio para las licenciaturas y estudios posteriores en la Unidad Ajusco, para que se desarrollen con base en los propósitos, necesidades, intereses y recursos de la UPN. 2. Coordinar el diseño y elaboración de programas de licenciatura y estudios posteriores; así como el material requerido en los sistemas escolarizado, semiescolarizado y abierto, para que este se desarrolle con base en los propósitos, necesidades, intereses y recursos de la UPN. 3. Diseñar y operar, en coordinación con los Órganos Académicos respectivos, instrumentos de evaluación, tanto para alumnos y profesores como para planes y programas de estudio y de los servicios de apoyo a las licenciaturas y estudios posteriores. 4. Analizar aspectos referentes al perfil del alumno, perfil de la secuencia, enseñanza-aprendizaje, proceso pedagógico que define la relación entre educando y educador, análisis de líneas curriculares, requisitos de ingreso, egreso, titulación entre otros para presentar propuestas de mejoramiento. 5. Recomendar a la Dirección de Docencia, instrumentos y mecanismos académico-administrativos para facilitar y apoyar la titulación en licenciaturas y estudios posteriores. 6. Recomendar y, en su caso, establecer conductos y mecanismos técnicos necesarios, a fin de tener una vinculación adecuada de la función docente con la investigación. 7. Sujetar la propuesta y creación de nuevas licenciaturas y estudios posteriores al dictamen final de los Órganos Académicos de la UPN, con base en los lineamientos establecidos





	<p>para tal fin.</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Establecer los planes y programas de trabajo a desarrollar para cumplir los tiempos que previamente se determinen. 9. Evaluar las actividades de la Subdirección para en su caso, adoptar las medidas correctivas conducentes. 10. Diseñar el Programa Anual de actividades a desarrollar e informar periódicamente sobre su grado de avance, para presentarlo a la Dirección de Docencia. 11. Realizar las demás funciones que le asigne la Dirección de Docencia
Relaciones Internas y/o Externas	Ambas. Mantiene relación con todas las áreas de la Institución y con diferentes Instituciones Educativas.

Nombre del Puesto: Coordinación de Especialidad (15)	
Objetivo General del Puesto	Asegurar la especialización, actualización y profesionalización de la educación en algunas disciplinas con sus capacidades para cubrir las necesidades detectadas por la UPN.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer coordinación y comunicación con los Órganos Académicos y Administrativos, para cumplir con lo relacionado a sus funciones o con los que la coordinación sea parte de un proceso integral. 2. Coordinar el diseño, elaboración y desarrollo de cursos de actualización, para abarcar las variantes de la enseñanza que se consideren necesarias. 3. Determinar y aplicar instrumentos Académicos de evaluación, tanto para alumnos y profesores como para los planes y programas de estudio y los servicios de apoyo académico requeridos en las especialidades y en la actualización. 4. Supervisar que la presentación de los servicios de asesoría a los usuarios sea expedita para cumplir con las condiciones requeridas. 5. Asegurar la continuidad de los estudios de actualización para que se cumpla con lo solicitado en los cuadros Académicos de la UPN. 6. Evaluar permanentemente el desarrollo de los programas, proyectos y cursos de actualización para, en su caso, adoptar las medidas correctivas conducentes. 7. Diseñar el Programa Anual de actividades a desarrollar e informar periódicamente sobre su grado de avance, para presentarlo a la Dirección. 8. Realizar las demás funciones que le asigne la Dirección de Docencia
Relaciones Internas y/o Externas	Ambas. Se relaciona con las áreas internas como con las de otras dependencias.



S. E. P. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL RECTORÍA